



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27305

Concepción del Uruguay, 16 de febrero de 2022.-

Visto:

La Nota N° D-224, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 02 de febrero de 2022, y;

Considerando:

Que por la misma, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Corbalán, comunica al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, que en fecha 01 de enero de 2022, se produjo el fallecimiento del agente de planta permanente Antonio Anibal Almada, Legajo N° 4151, DNI N° 13.188.387, quien cumplía funciones en Balneario Itapé, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que se acompaña fotocopia del Testimonio de Defunción del citado agente, extendida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y remite la presente a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente de planta permanente **Antonio Anibal Almada**, Legajo N° 4151, DNI N° 13.188.387, quien cumplía funciones en Balneario Itapé, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haberse producido su fallecimiento en fecha 01 de enero de 2022.

Artículo 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes